



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31327875-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Cese y Designación – Nadia UMAN

VISTO el EX-2022-31327875-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se dispone el cese y la designación de Nadia UMAN como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-1208-GDEBA-GPBA le fue aceptada la renuncia a Guillermo José RABINOVICH al cargo de Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, propiciando la designación de Ariel Fernando AGUILAR, a partir del 2 de septiembre de 2022;

Que en virtud a lo expuesto corresponde disponer el cese como Planta Temporal - Personal de Gabinete en la mencionada Subsecretaría, a partir del 2 de septiembre de 2022, de Nadia UMAN, designada oportunamente mediante RESO-2021-15-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Nadia UMAN no posee sumario nominado pendiente;

Que en tal sentido a orden 3 el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones propone la designación de Nadia UMAN como Planta Temporal – Personal de Gabinete, a partir del 2 de septiembre de 2022;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del

cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones propicia asignarle a Nadia UMAN la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN (2.931) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – el cese, a partir del 2 de septiembre de 2022, de Nadia UMAN (DNI N° 32.757.509 – clase 1986) como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, designada oportunamente mediante RESO-2021-15-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 2 de septiembre de 2022, a Nadia UMAN (DNI N° 32.757.509 – clase 1986) como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, asignándole la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN (2.931) módulos mensuales a los fines remuneratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

